DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO SIAPER Nº 3476

INT.: 2147 **DOÑIHUE, 17 de octubre del 2023**

VISTOS:

El DFL Nº1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la Ley Nº19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley N°19.296, que establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio N°1584, de fecha 23 de agosto 2023, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DE LA ALCALDESA" a don Marcial Maturana Jiménez; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

La solicitud de uso de permiso gremial presentada con fecha 28 de noviembre del año 2023, por don(ña) **Mónica Mellado Soto,** Técnico Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE a don(ña)**, Mónica Mellado Soto,** Rut: [redacted], Técnico Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue, Categoría C, Nivel 2; para hacer uso de permiso gremial, por el día 30 de noviembre del 2023, entre las 08:00 y las 17:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

MARCIAL MATURANA JIMENEZ
"POR ORDEN DE SRA. ALCALESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I.MUNIICPALIDAD DE DOÑIHUE

MMJ/SSS/NHA/CGT/JMS/npv
Distribución:
- Arch. Depto. Salud
- Arch. Of. Partes